

Nombre de la publicación:

" LA EPOCA "

Ciudad SANTIAGO

Fecha: Año 1991 Mes 11 Día 24

Página 11 Columna 1

Ubicación del recorte

Biblioteca del Congreso Nacional - Anexo

Senador dijo estar preparado para que lo llamen "bárbaro"

Otero propone aplicar la pena de muerte a asesinos de carabineros

BERTA MORALES, Valparaíso

El senador de Renovación Nacional Miguel Otero anunció la presentación de un proyecto de ley que propone sancionar, hasta con la pena de muerte, a los autores de asesinatos a Carabineros. La iniciativa legal cuenta con el patrocinio de parlamentarios RN, del independiente Arturo Alessandri y del designado Ricardo Martín.

Otero dijo que pediría el patrocinio del Ejecutivo para su proyecto, para que pueda ser tramitado en la actual legislatura extraordinaria, ya que de lo contrario sólo podría ser visto a contar del 22 de mayo de 1992.

En lo fundamental, la iniciativa propone castigar con la pena de muerte al que mate a un carabinero, conociendo su condición de tal si se dan las siguientes circunstancias: con alevosía, por

premio o promesa remuneratoria, con ensañamiento, premeditación conocida, a traición o sobreseguro, en ataque armado de dos o más personas o para apoderarse del armamento.

De no mediar estos agravantes, el castigo será la pena de presidio mayor en su grado mínimo (15 años y un día a 20 años) o presidio mayor en su grado máximo (no menos de 20 años).

Asimismo, se rebaja de 18 a 16 años la responsabilidad penal, y se establece que el menor de 16 años y mayor de 15 años, que no esté exento de responsabilidad por haber declarado al tribunal respectivo que actuó con discernimiento, se le impondrá la pena inferior en grado al mínimo de los señalados por la ley para el delito del que sea responsable, a menos que sea reincidente en delitos contra la propiedad o las

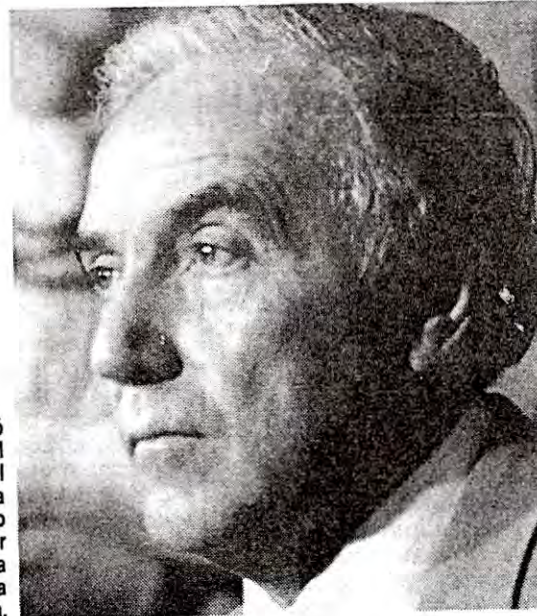
personas.

Agrega que en los casos en que aparezcan como responsables —en un mismo delito— individuos mayores de 16 años y menores de esa edad, se aplicará a los mayores la pena máxima asignada al delito, aumentada en un grado, y la mínima aumentada en dos grados si han participado menores de 15 años.

Prisión diferenciada

El proyecto además establece que los detenidos y los sometidos a prisión preventiva que cometan delitos por primera vez, y no tengan antecedentes penales previos, deberán estar separados del resto de los detenidos y presos que tengan antecedentes penales previos o sean reincidentes. De igual manera, deberán estar separados del resto de la población penal, las

Otero anunció que pedirá el patrocinio del Ejecutivo, para que el proyecto pueda ser tramitado en la actual legislatura extraordinaria.



GUSTAVO PUELLER

personas de distinto sexo, los reos de un mismo proceso, los jóvenes de los de edad madura y a quienes se prive de libertad por *cuasi* delito.

"Barbarismo"

Otero adelantó que estaba preparado para que de muchos sectores lo llamen "bárbaro" por proponer la pena de muerte, pero

dijo que cuando se mata a un carabinero en las circunstancias descritas, "es su autor el que se condena a muerte, no la sociedad, porque dentro de la libertad con responsabilidad, la persona debe escoger el camino que va a seguir: si opta por el camino delictual tendrá que recibir la sanción de los tribunales y la sociedad".